



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

Art. 1: ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife (FIASCT) organiza el **CAMPEONATO INSULAR DE KARTING DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2018**, de acuerdo con el presente Reglamento General, y el Reglamento Particular de la prueba.

-1.1 Serán de aplicación por orden de prelación, El Reglamento particular de la prueba, El Reglamento General de este Campeonato, las Prescripciones Comunes y Reglamentos Deportivos de la RFEDA 2018, y del CDI en su apartado de la CIK 2018, las Prescripciones Comunes de la FCA 2018 .

-1.2 Para todos los motores admitidos en sus diferentes DIVISIONES será de aplicación por orden de Praelación, el Reglamento Técnico de la prueba, el Presente Reglamento General, el Reglamento Técnico del Campeonato.

-1.3 Para los motores definidos en éste artículo, se aplicará el Reglamento Técnico Especifico de este Reglamento en sus distintas Categorías:

- ALEVIN PUMA: DIV. I

PUMA 85 con restrictor de escape del Puma 64.

- CADETE PUMA: DIV. II

PUMA 85

- ALEVIN ROTAX MICRO: DIV. III

MOTORES ROTAX MICRO.

-CADETE ROTAX MINI: DIV. IV

MOTORES ROTAX MINI.

- JUNIOR: DIV. V

MOTORES ROTAX JUNIOR.

-SENIOR AUTOMATICOS: DIV. VI

MOTORES ROTAX SENIOR (MAX, EVO) Y X30:

- DIV VII: DD2.

- DIV VIII: KZ2.

Éstos motores tendrán además del Reglamento Técnico Especifico y en los casos que correspondan, la aplicación de los Reglamentos Técnicos de la RFEDA de años anteriores desde el 2018 decreciente hasta el 2008 inclusive, aplicándose por años más actuales. Ejemplo: años por éste orden (2018/17/16/15/14/13/12/11/10/09/08). Sucesivamente hasta la última homologación, (con homologación entre 2008/2018 ambos inclusive).

Los motores Rotax, al igual que sus componentes (instalación eléctrica y centralita) podrán ser utilizados de la manera que consideren oportuno siempre y cuando hayan sido homologados en su momento por Korridas para el Campeonato Nacional de la Rotax.

Para todo lo relacionado al presente Reglamento General de este Campeonato, Reglamento Técnico y Reglamentos Particulares de las competiciones y que no estén específicamente regulados en el presente reglamento, en el deportivo y el técnico, será de aplicación general lo reglamentado por la RFEDA y CIK en sus Reglamentos Deportivos y Técnicos.

Art. 2: PARTICIPANTES CON LICENCIAS (ASPIRANTES A PARTICIPAR) Serán aspirantes y podrán ser admitidos y participar en este campeonato,

todos los pilotos con licencia en vigor para el año en curso (2018 - RFEDA y FCA) en sus diferentes categorías de licencias que reúnan las condiciones estipuladas en el Reglamento General de Karting 2018 de La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife, así como el Reglamento Particular de cada una de las competiciones.

-2.1 Licencias y edad permitida:

-Alevín: Participantes con edades desde los 7 años cumplidos antes de la prueba y un máximo de 11 años cumplidos en el año, los pilotos que cumplan 12 en el año **NO** serán admitidos.

-Cadete: Participantes que durante el año cumplan 10, 11, 12 o 13 años, los pilotos que cumplan 14 en el año **NO** serán admitidos.



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

-Junior: Participantes que durante el año cumplan 12, 13, 14 o 15 años, los pilotos que cumplan 16 en el año **NO** serán admitidos.

-Sénior: Serán admitidos los pilotos que durante la temporada cumplan 15 años. Dentro de esta categoría se contemplan las siguientes variantes:

- **DD2** los apartados siguientes:

DD2 Júnior: participantes provistos de la licencia Sénior y que durante la temporada cumplen **15 años hasta los 40 años, ambos inclusive.**

DD2 Máster: participantes provistos de licencia Sénior y que cumplan un mínimo de **40 años antes del inicio de la primera prueba puntuable de la temporada.**

- **KZ2** los apartados siguientes:

KZ2 Sénior: participantes provistos de la licencia Sénior y que durante la temporada cumplen 15 años.

KZ2 Silver: participantes provistos de licencia Sénior y que durante la temporada hayan cumplido un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable de la temporada.

Los mecánicos, **deberán poseer LICENCIA DE MECÁNICO** hasta un máximo de 2 por piloto. Será preceptiva y necesaria la licencia de concursante/competidor, que a su vez será necesaria para la clasificación de CONCURSANTE/COMPETIDOR. Durante el transcurso de la conducción todas las obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad al piloto declarado en el boletín de inscripción. El piloto asume todos los derechos y deberes del competidor al igual que si fuera titular de licencia de Competidor Individual. El simple hecho de ser inscrito con una licencia de competidor asume la responsabilidad como participante y competidor, en su caso podría ser también la persona asignada y autorizada como competidor. .

-2.2 La licencia PODRÁ dejar de tener validez si el **deportista piloto/copiloto, competidor, oficial, etc.**, participa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o con una licencia que no sea válida en esa especialidad. (NORMATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE KARTING (Art.I CONDICIONES GENERALES, REGLAMENTOS GENERAL DE KARTING DE LA RFEDA).

-2.3 En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del tribunal nacional de apelación y disciplina a los efectos oportunos.

-2.4 La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la misma, según el Reglamento General de Karting de la RFEDA).

-2.5 La licencia expedida para la competición citada en el punto 2.1 dejará de tener validez a la finalización de la misma.

Art. 3: PILOTOS, VEHÍCULOS y CATEGORIAS CONVOCADAS y ADMITIDAS, REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE REGLAMENTO Y REGLAMENTO PARTICULAR 2018:

- **3.1 ALEVIN PUMA:**
DIV. I

Motor Parilla Mod. PUMA 85, con limitaciones técnicas: (restringido de escape de 16mm del Puma 64), ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT, así como al Reglamento Particular de la prueba. **Homologación. 2008/2018, ambos inclusive.**

- **3.2 CADETE PUMA:**
DIV. II

Motor Parilla Mod. Puma 85, sin limitaciones técnicas ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT así como al Reglamento Particular de las prueba. **Homologa. 2008/2018, ambos inclusive.**

- **3.3 ALEVIN ROTAX**
DIV. III

Motores Rotax Micro, ajustándose a su ficha técnica correspondiente, a lo Reglamentado por la FIASCT, al



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

Reglamento particular de la prueba así como al Reglamento Técnico del Campeonato Nacional de la Rotax para el que fue homologado en su categoría **a excepción del precintado de motores**, en caso de estar con precintos oficiales de La Rotax **NO** será necesario pasar verificación del motor. **SE ADMITIRÁN TANTO LOS MOTORES ROTAX COMO LOS ROTAX EVO.**

Homologa. 2008/2018, ambos inclusive.

- 3.4 CADETE ROTAX

DIV. IV

Motores Rotax Mini, ajustándose a su ficha técnica correspondiente, a lo Reglamentado por la FIASCT, al Reglamento particular de la prueba así como al Reglamento Técnico del Campeonato Nacional de la Rotax para el que fue homologado en su categoría **a excepción del precintado de motores**, en caso de estar con precintos oficiales de La Rotax, **NO** será necesario pasar verificación del motor. **SE ADMITIRÁN TANTO LOS MOTORES ROTAX COMO LOS ROTAX EVO.**

Homologación 2008/2018, ambos inclusive.

- 3.5 JUNIOR AUTOMÁTICOS.

DIV. V

Motores Rotax Junior.

Los motores Rotax se ajustarán a su ficha técnica correspondiente, a lo reglamentado por la FIASCT, al Reglamento Particular de la prueba así como al Reglamento Técnico del Campeonato Nacional de la Rotax para el que fue homologado en su categoría **a excepción del precintado de motores**, en caso de estar con precintos oficiales de La Rotax, **NO** será necesario pasar verificación del motor. **SE ADMITIRÁN TANTO LOS MOTORES ROTAX COMO LOS ROTAX EVO.**

Homologación 2008/2018, ambos inclusive.

- 3.6 SENIOR AUTOMÁTICOS:

DIV. VI

Motores Rotax Senior (Max, Evo) y Motores X 30 Senior.

Estos motores se ajustarán a su ficha técnica correspondiente, a lo reglamentado por la FIASCT, al Reglamento Particular de la prueba así como al Reglamento Técnico del Campeonato para los que han sido homologados. **Los motores Rotax, en caso de estar precintados de manera oficial, NO será necesario pasar verificación del motor. SE ADMITIRÁN TANTO LOS MOTORES ROTAX MAX COMO LOS ROTAX MAX EVO.**

Homologación 2008/2018, ambos inclusive.

- 3.7 DD2: SENIOR Y MASTER:

DIV. VII

Motores Rotax.

Estos motores se ajustarán a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT, al Reglamento Particular de la prueba así como al Reglamento Técnico del Campeonato Nacional de la Rotax para el que fue homologado en su categoría **a excepción del precintado de motores**, en caso de estar con precintos oficiales de La Rotax **NO** será necesario pasar verificación del motor. **SE ADMITIRAN TANTO LOS MOTERES ROTAX MAX COMO LOS ROTAX MAX EVO.**

Homologación 2008/2018, ambos inclusive.

- 3.8 KZ2: SENIOR Y SILVER.

DIV. VIII

Motores ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT al Reglamento Técnico de su categoría, así como al Reglamento Particular de la prueba. **Homologa. 2008/2017.**

- 3.9 CHASIS:

En todas las categorías se aceptarán Chasis que en su día fueron homologados pero conforme a sus Reglamentos y fichas técnicas específicas, a lo reglamentado por la FIASCT, al reglamento particular de la prueba y tienen que estar **debidamente supervisados por los Comisarios Técnicos de la prueba. Es obligatorio que los chasis estén identificados con el número del mismo.**

Art. 4: SECRETARÍA DE LAS COMPETICIONES Para cualquier cuestión o información relacionada con este campeonato, los interesados deben dirigirse a la FIASCT C/ Mercedes s/n Pabellón Insular Santiago Martín 3ª planta Oficina: 41 – A, La Laguna, 38108 Santa Cruz de Tenerife tño.: 922231607, fax 922231716, e-mail:



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

secretaria@federaciontenerife.com

Art. 5: COMPETICIONES PUNTUABLES

A realizar cuatro pruebas en Tenerife en el 2018, **18 de Marzo, 27 de Mayo, 16 de Septiembre y 18 de Noviembre.**

Las pruebas del 27 de Mayo y 18 de Noviembre serán valederas además para el Campeonato Canario de karting 2018.

Art. 6: CLASIFICACIONES PRUEBAS PUNTUABLES Y CAMPEONATOS

La Clasificación General Final del Campeonato se realizará según la clasificación de las mangas en las pruebas realizadas en la que se sumarán los puntos de cada una de ellas. **Además de la Clasificación Final Absoluta del Campeonato, se contempla también la Clasificación Final para lo descrito en las categorías DD2 y KZ2 correspondiente a los artículos 3.8 y 3.9 del presente Reglamento General. Tanto para DD2 como para KZ2 NO habrá Clasificación General por prueba y SÍ Clasificación para cada uno de sus apartados referidos en los artículos citados.**

Puntuación del Campeonato. Tanto para la clasificación final del piloto o del concursante/competidor, **puntuarán las 4 pruebas y será obligatorio descontarse siempre el resultado de una manga de cualquiera de las pruebas, independientemente del número en las que se haya participado.**

NOTA: Se aclara que se considera participación en carrera a aquellos pilotos que como mínimo tomen la salida en los entrenamientos oficiales y que por causa mayor no puedan continuar en la misma.

Art. 7: INSCRIPCIONES

Las inscripciones para las competiciones deberán realizarse **antes de las 21:00 horas del viernes de la semana anterior a la celebración de la competición** en el lugar que el reglamento particular de la prueba indique. Toda inscripción que no esté abonada al cierre de la misma carece de validez para la lista oficial de inscritos.

El importe será de:

- a) **70 Euros** ALEVINES Y CADETES
- b) **80 Euros** JUNIOR Y SENIOR

El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en el boletín de inscripción. Abonando la cantidad correspondiente y especificada en el Reglamento Particular de cada prueba, en su caso podría ser otro artículo anexo al/del Reglamento Particular quien regule las inscripciones. Los derechos de inscripción, incluyen el alquiler del Transponder, excluyendo los entrenamientos libres si los hubiera fuera del día de la carrera. En caso de dudas a petición de los Comisarios Administrativos, deberá acreditar dicho ingreso presentando el formulario original sellado por el banco. Todos los participantes, para poder ser de los admitidos a competir en éste Campeonato deberán estar en posesión del correspondiente TRANSPONDER AMB 160 con su número de competición, suministrado por la organización de la prueba, al finalizar cada prueba el piloto responsable del Transponder deberá entregarlo a la organización, éste deberá estar en perfecto orden de funcionamiento en caso contrario deberá abonar la cantidad de 220.-€. Para el supuesto caso de cambio en el número de Transponder, el competidor, participante o piloto deberá de informar a la organización o Dirección de Carrera dicho cambio antes del comienzo de la competición.

Art. 8: PESO REGLAMENTADO:

- **DIV. I.**

Alevín Motor Puma 85 con restrictor de escape:

Mínimo en orden de marcha **108 Kg.**

- **DIV. II.**

Cadete Motor Puma 85 sin restrictor de escape:

Mínimo en orden de marcha **118 kg.**

- **DIV. III. Alevín Rotax Micro:**

Mínimo en orden de marcha **110 Kg.**



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

- **DIV. IV. Cadete Rotax Mini 125:**
Mínimo en orden de marcha **125 Kg.**
- **DIV. V Junior Automáticos:**
Rotax Junior:
Mínimo en orden de marcha: **145Kg.**
- **DIV. VI Senior Automáticos:**
Rotax Senior:
Mínimo en orden de marcha: **150Kg.**
X 30 Senior:
Mínimo en orden de marcha **160 kg.**
- **DIV. VII DD2:**
SENIOR:
Mínimo en orden en marcha **170 Kg.**
MASTER:
Mínimo en orden de marcha **180 Kg.**
- **DIV. VIII SENIOR/SILVER KZ2:**
Mínimo en orden de marcha **175 Kg.**

Art. 9: NEUMÁTICOS

Los neumáticos serán de la marca “MG” para todas las categorías convocadas. Siendo el suministrador ÚNICO el **Karting Club Tenerife**. Las dimensiones y el compuesto lo reglamentará el “Reglamento Particular” de la prueba. El marcaje se realizará por los Comisarios durante las verificaciones Técnicas, éste se indicará en el Programa Horario regulado en el Reglamento Particular.

Será obligatorio presentar el ticket de compra de los neumáticos a los Comisarios para ser marcados y que corresponda a la fecha de la prueba a celebrar.

-8.1 Para todas las Categorías:

Se autorizan 1 juego de neumáticos por carrera, (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros) pudiéndose reemplazar sólo una vez aquellos que durante la carrera presente un defecto evidente en los mismos y previa valoración y autorización de los Comisarios Técnicos de la Competición que volverán a marcar los neumáticos sustituidos. La marca “MG” de neumáticos será obligatoria para todas las categorías, tanto en delanteras como traseras. En caso de lluvia; la marca será de libre elección y en caso de defecto se procederá con ellos como en el caso anterior. Será Obligatoria la utilización en seco de los Neumáticos Oficiales (MG), desde los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, 1ª Carrera (manga), y 2ª Carrera (manga), de cada una de las competiciones hasta finalización de la misma. La manipulación de las marcas o la utilización de otros neumáticos no autorizados supondrá la exclusión de la competición en cuestión.

Art. 10: NÚMEROS DE COMPETICIÓN/PUBLICIDAD

-9.1 Cada kart llevará, en todo momento de la prueba, el número de carrera correspondiente a la lista aceptada y publicada por la Organización.

-9.2 Los porta números (en su caso) deberán estar constituidos bien por aplicación directa en la carrocería: pontones laterales, frontal y placa trasera. Las placas deberán ser de plástico flexible y opaco.

-9.3 Los números (trazo) tendrán una altura de 15 cm. y un grosor de trazo de al menos 2 cm.

-9.4 Publicidad: además de la publicidad en los números, **será obligatorio llevar el escudo de la FIASCT** en el pontón delantero y la defensa trasera en un lugar visible, **la organización se reserva también el derecho de aportar publicidad, para ello SE DEBERÁ DEJAR UN ESPACIO DE 5 cm. x 20 cm. EN LA PARTE SUPERIOR O INFERIOR de cada uno de los números, TANTO DELANTERO COMO TRASERO Y PONTONES LATERALES, para la publicidad que suministraría en su caso la organización de la prueba.**

La publicidad de la organización será obligatoria. Los pilotos están en su derecho de NO aceptarla, para ello tendrán que abonar 200 euros de coste de la inscripción.

-9.5 Los números con su publicidad obligatoria deberán colocarse (antes de las verificaciones técnicas) en la parte delantera y trasera del kart, así como en los laterales. Los números serán de color negro sobre fondo amarillo.

-9.6 Los números y la publicidad obligatoria deberán mantenerse durante todo el desarrollo de la carrera y será responsabilidad del competidor / piloto.



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

-9.8 El NO cumplimiento de cualquiera de los artículos anteriores implicará la **EXCLUSIÓN** del piloto de la competición en cuestión.

Art. 11: BANDERAS AMARILLAS, INFRACCIONES Y RECLAMACIONES

Una o más banderas amarillas mostradas en los Puestos de Señalización indican la existencia de un peligro de cualquier clase en la pista o próximo a ella. Los pilotos deben reducir la velocidad y estar preparados para cambiar de dirección e incluso parar. Los adelantamientos están prohibidos bajo estas circunstancias. Cualquier infracción de esta regla durante las sesiones de entrenamientos de una competición será penalizada de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento del Campeonato de España de Kart y de las normas de la RFEDA. Las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos en referencia a la cancelación de tiempos por no respetar una o más banderas amarillas seguirán el procedimiento establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (RFEDA) Cualquier infracción durante el desarrollo de la competición será penalizada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Campeonato de España.

Los Comisarios actuarán de oficio cuando lo consideren oportuno.

Las reclamaciones deberán realizarse por escrito y presentarse por el piloto/competidor al Presidente de los Comisarios Deportivos, exponiendo de manera clara y concreta el objeto de la reclamación.

11 COMUNICACIÓN DE SANCIONES.

Los Comisarios Deportivos tendrán que informar por escrito sobre sanciones por infracciones al procedimiento de salida o situaciones concretas presuntamente cometidas.

Estas sanciones se comunicarán a los pilotos por megafonía y mediante panel informativo con su número y la sanción impuesta al finalizar cada una de las Mangas o al finalizar la prueba .

11.1. Los Comisarios Deportivos podrán informar al Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina sobre cualquier licenciado que ellos consideren implicado en un “Incidente”.

11.2 El Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina podrá penalizar a cualquier piloto implicado en un “Incidente” de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEDA.

11.3 Ninguna decisión tomada o penalización impuesta reducirá el efecto de los Art. 12.11 o 12.12 del CDI

Art. 12: VERIFICACIONES

Todos los participantes deberán realizar obligatoriamente las Verificaciones Administrativas y Técnicas según conste en el Programa Horario publicado en el Reglamento Particular, anexo o complemento. Para las Verificaciones Técnicas, deberán presentarse con su kart completo, motor 1 y motor 2 en su caso, acompañado de las correspondientes Fichas de Homologación, indumentaria completa de carrera y en su caso Pasaporte Técnico debidamente cumplimentado.

Art. 13: PARQUE CERRADO. Una vez finalizada cada manga, los participantes deberán dirigirse al Parque Cerrado señalado por la Organización, dejando en el lugar que el/los Comisario/s le indique/n su kart, abandonando tanto el piloto como su mecánico ó asistente el recinto hasta el levantamiento del mismo. Solo estarán **AUTORIZADOS** a estar en el mismo, los mecánicos que sean reclamados por el/los Comisario/s Técnico/s. La no presentación a tiempo al Parque Cerrado, implicará la **EXCLUSIÓN** del piloto en cuestión de la competición.

Art. 14: CARBURANTE.

El carburante empleado estará constituido por una mezcla de Gasolina sin plomo y aceite o aditivo que no aumente el índice de octanaje. Se establecerá para la competición una estación de servicios para obtener la gasolina que no excederá de 98 octanos.

Los comisarios técnicos de la FIASCT dispondrán o podrán disponer de medios para verificar la gasolina o métodos alternativos. Se podrán extraer muestras de combustible para su posterior análisis por lo que los depósitos de gasolina deberán terminar con 1,5 litros mínimos de gasolina para realizar el análisis de la misma. En la hoja de inscripción deberá figurar la marca y tipo de aceite que se utiliza y el porcentaje (%) de la mezcla. Los análisis serán realizados por los laboratorios designados por la FIASCT.

La manipulación de la gasolina supondrá la exclusión de la carrera.

Gasolinera Autorizada: **la que figure en el Reglamento Particular de la prueba.**

Para verificación Técnica en caso de reclamación por otro competidor o piloto, o verificación de oficio, es de obligado cumplimiento tener el ticket de compra del combustible para demostración de la compra en el distribuidor oficial del Campeonato.



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

Art. 15: DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN/PRUEBA.

Cada competición/prueba se desarrollará sobre asfalto en circuito permanente a designar, constando de Verificaciones administrativas, Verificaciones Técnicas, Entrenamientos Oficiales no Cronometrados, Briefing, Entrenamientos Oficiales Cronometrados, y dos Mangas.

Para las categorías **Alevín y Cadetes** cada manga será de 12 vueltas.

Para las categorías **Junior y Senior** cada manga será de 15 vueltas.

En todas las categorías convocadas, será necesaria haber un mínimo de 4 pilotos. en caso contrario, la organización se reserva el derecho de optar en reagrupar con otra de las Divisiones de la Categoría, aunque la clasificación se realizará totalmente independiente.

Para los entrenamientos libres en el momento de salir a pista, la organización con el fin de reducir el programa horario reagrupará las divisiones según número de inscritos, pudiendo reagrupar hasta un límite de tres categorías o Divisiones. El desarrollo de la competición se hará según programa horario, regulado y estipulado en el Reglamento Particular. Se disputarán 2 mangas: (las vueltas totales serán reflejadas en el Reglamento Particular)

1ª MANGA: Se colocará la parrilla según la clasificación resultante de los entrenamientos cronometrados. En caso de reagruparse alguna de las divisiones, una vez efectuados los libres cronometrados serán colocadas en Parrilla de Salida por los mejores tiempos, saliendo siempre en la parte delantera de Parrilla la categoría que realice mejores tiempos de carrera (comprobación por los tiempos realizados, no un solo piloto, si no los suficientes para quedar demostrado).

2ª MANGA: Se colocará la parrilla según la clasificación de la primera (1ª) manga.

Para la supervisión y posibles reclamaciones, **se contará con cámara de grabación en salida para todas las categorías además de contar con el semáforo que indicará cuando la salida es válida.**

-15.1 Cuadro Horario

La competición se llevará a cabo respetando el cuadro horario reflejado en el Reglamento Particular de la Prueba

-15.2: Programa Horario

El programa horario estará expuesto y regulado, en el Reglamento Particular de la Competición que será publicado en su momento.

-15.3: Puntuación por cada Manga / General (LA SUMA DE LAS DOS MANGAS)

1º.- 45 puntos 4º.- 33 puntos 7º.- 29 puntos.

2º.- 40 puntos 5º.- 31 puntos 8º.- 28 puntos

3º.- 36 puntos 6º.- 30 puntos 9º.- 27 puntos

...y así sucesivamente. Si hubiera más de 17 pilotos, al resto de participantes se les asignará 1 punto. A los pilotos no clasificados o excluidos se les asignará 0 puntos. Después de cada carrera se publicará la clasificación de la misma. Clasificación final para el equipo que más puntos haya sumado, teniendo en cuenta la suma de sus pilotos en cada una de las mangas.

Para la puntuación de los apartado Senior/Master y Senior Silver en las categorías a las que corresponden según los artículos 3.7 y 3.8 de este Reglamento

-15.4 Entrega de Trofeos de la Competición

Será declarado vencedor, aquel piloto que totalice más puntos, una vez sumados los obtenidos en las dos (MANGAS) y en su categoría. En caso de empate este se resolverá a favor de quien haya obtenido el mejor Crono.

Aquel que no haya realizado el 50% más una de las vueltas previstas en cada manga, no puntuará

Art. 16: RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en las Prescripciones Comunes de la FCA. Serán admitidas siempre y cuando se entreguen en tiempo y forma después de cada manga y durante los 30 minutos siguientes a la finalización de la misma, si no se procede de la manera indicada, la clasificación se dará por válida.

Art. 17: PENALIZACIONES

Todas las infracciones que se cometan en el desarrollo de las competiciones serán penalizadas:

1.- Por los reglamentos de la FIASCT

2.- Por los reglamentos de la RFEDA

3.- Por el Código Deportivo Internacional (CDI)

4.- Por el Reglamento Particular de la COMPETICIÓN en cuestión.

5.- Si no son recogidos en ninguno de los mencionados, serán juzgados a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos de las competiciones.

La conducta antideportiva a CRITERIO DEL COLEGIO DE DEPORTIVOS, podrá ser sancionada hasta con la descalificación de las pruebas. Se entenderá como conducta antideportiva aquella que se origine tanto dentro



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

como fuera de la pista y en las que estén involucradas personas pertenecientes O INVITADAS de cualquiera de los equipos participantes.

Asimismo, se podrá dar traslado al Comité de Disciplina Deportiva toda expresión, hechos, o palabras dirigidas contra miembros de la Organización, Oficiales o Competidores, incluidos asistentes y demás.

Art. 18: PREMIOS Y TROFEOS

-17.1 Premios por Competiciones: Trofeo a los 3 primeros de cada categoría, (División o Apartado)

-17.2 Premios Final de Temporada: A los 3 primeros clasificados de cada categoría, (División o Apartado)

-17.3 Campeonato de CLUBS: Para optar a este Campeonato, es obligatoria y necesaria la Licencia de competidor y las copias correspondientes para todos los participantes, ésta debe ser presentada (número/s) en la inscripción y comprobada y ratificada por el Comisario o Secretario de la prueba en las Verificaciones Administrativas.

-17.4 La puntuación del Campeonato de Clubs se realizará en base a la suma de puntos de los cinco primeros clasificados de la prueba. (1° 45/2° 40/3° 36/4° 33/ 5°30.)

-17.5 La Organización se reserva el derecho de realizar alguna otra clasificación o dar más premios, pero nunca afectarán a los ya establecidos.

-17.6 **!!! IMPORTANTE !!!** Para la entrega de trofeos en el podio de cada una de las pruebas, **es de obligado cumplimiento que los participantes suban al podio con el mono de carrera perfectamente abrochado y casco. Todo participante que en el momento que se le nombre para subir al podio no esté presente, RENUNCIA al trofeo que le haya correspondido y a los puntos obtenidos en la prueba**

Art. 19: PRESCRIPCIONES GENERALES PARA INTERPRETACIÓN

Para todo error que pueda estar en contradicción, interpretación, o por error de transcripción, en algún/os artículo/s del Reglamento Particular, Reglamento General y Reglamento Técnico de éste Campeonato, tendrá valor la interpretación que los Comisarios Deportivos hagan del /de los/ mismo/s, siguiendo el orden de prelación del Art. 1.2 del Presente Reglamento General.

Para ello, Los Comisarios Deportivos si lo estiman conveniente, podrán hacer la consulta o asesoramiento al Comité Organizador, para tener la idea clara de la interpretación exacta durante la aplicación de/l/ los / Reglamento/s.

Art. 20: NORMAS VÁLIDAS EN TODAS LAS CATEGORIAS Y PARA TODOS LOS MOTORES DURANTE LA TEMPORADA 2018.

-20.1 Control de los cilindros válidos para todos los motores:

- Desmontar el motor del chasis
- Esperar hasta que alcance la temperatura ambiente.
- Verificar los ángulos de apertura de admisión y escape.

-20.2 Verificar la distancia entre el plano de la junta del colector de escape sobre un eje que pase entre el centro de las arandelas de las fijaciones del colector de escape a la superficie de la falda del pistón con la galga autorizada por los Comisarios oportunos.

-20.3 Verificar la dimensión interna del conducto de escape más allá de los 3 mm de espesor con las 2 galgas proporcionadas por los Comisarios oportunos.

-20.4 **Carenado delantero y Kit de montaje del carenado:**

En todas las categorías convocadas del Campeonato de Tenerife de Karting, el uso del carenado delantero homologado y del kit de fijación del carenado delantero homologado (CIK o por una ADN) correspondiente al periodo 2015-2020, es obligatorio.

A partir de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados y hasta las Carreras, cada piloto deberá acceder a la pre-parrilla de "Salida" con el carenado delantero desmontado. El mecánico o el piloto deberán fijar dicho carenado delantero en la Pre-Parrilla bajo la supervisión de un Comisario Técnico.

Durante las Mangas 1 y Mangas 2, sólo se permite la instalación del carenado delantero en la Zona de Reparación.

-20.5 **Instalación del carenado delantero:**

El carenado delantero (instalado mediante el kit de montaje del carenado) debe estar en posición correcta en todo momento de la competición.

No se mostrará la Bandera negra al piloto que no lleve el carenado delantero en posición correcta, salvo esté descolgado y pueda suponer un riesgo.

Una vez mostrada la bandera a cuadros y los pilotos hayan cruzado la línea de llegada, uno o más Jueces de Hechos comprobarán la colocación de los pontones carenados delanteros de los karts participantes, realizando el correspondiente informe en el caso que el pontón carenado delantero de un



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

kart no esté en la posición correcta. Los Comisarios Deportivos impondrán en todo caso, de forma automática, directa e inmediata una penalización consistente en una pérdida de 3 posiciones en la Parrilla de Salida en el caso de que dicha infracción se produzca durante los Entrenamientos OFICIALES Cronometrados o una penalización en tiempo de 10 segundos al competidor/piloto del kart implicado cuando se trate de las Mangas. ESTAS DECISIONES SERÁN INAPELABLES. Si queda constatado / probado que un piloto ha reemplazado y/o reposicionado intencionadamente un carenado delantero que no estaba instalado correctamente durante la última vuelta o tras haberse mostrado la bandera a cuadros, conllevará la descalificación de la competición. La Zona de Reparación se cerrará desde el momento en que se presente el cartel de “Última Vuelta”.

Art. 21: INDUMENTARIA

21.1 Equipamiento e indumentaria de seguridad para los pilotos.

Los pilotos deben llevar obligatoriamente los elementos de seguridad descritos en el Art. 2.30 del Reglamento Técnico de la RFEDA, durante todo el transcurso de la competición, incluidos los entrenamientos privados previos al mismo

21.2 Los pilotos deben estar provistos obligatoriamente, de los siguientes elementos de seguridad:

- Un casco con una protección irrompible para los ojos. **Para pilotos menores de 15 años:**

– Snell Memorial Foundation:

- FIA CMS 2007
- FIA CMR 2007

Para pilotos mayores de 15 años:

– Snell Memorial Foundation:

- SAH2010
- SA2010
- K2010
- FIA CMS 2007
- FIA CMR 2007
- SA2005 (hasta 31-12-2018)
- K2005

– **SFI Foundation Inc:**

- SFI 31.1A (hasta 31-12-2018)
- SFI 31.2A (hasta 31-12-2018)

– **FIA:**

- 8860-2004
- 8860-2010

-A) Se aceptan, hasta 31-12-2018, los monos ignífugos aprobados de acuerdo a la norma CIK –FIA nº 2001-1, que están recogidos en la lista: “Homologated Overalls – Part 2”.

1- Los monos de tejido deben ser homologados en el nivel 2 por la CIK/FIA (norma CIK –FIA nº 2001-1), y llevar de manera visible el número de homologación CIK/FIA. Deben recubrir todo el cuerpo comprendidos las piernas y los brazos.

2- Los monos siguen siendo válidos 5 años tras su fecha de fabricación y la homologación (por ejemplo el periodo en el cual pueden ser fabricados) es válido durante 5 años.

- B) Se aceptan, desde 01-01-2014, los monos ignífugos aprobados de acuerdo a la norma CIK –FIA nº 2013-1, que están recogidos en la lista: “Homologated Overalls – Part 1”.

-C) Las botas deben ser altas y recubrir los tobillos.

-D) Guantes reglamentarios (manga alta por arriba de las muñecas)

-E) Los monos de cuero que respondan a las normas definidos por la FIM quedan autorizados, (Hom. FIM vigente).

-F) El uso de accesorios aerodinámicos en los cascos está prohibido si no están homologados con el casco correspondiente.

-G) Conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III, Art.1.2) algunos materiales de los que están fabricados no deben ser pintados ni llevar adhesivos.

-H) En caso de lluvia, se autoriza el montaje de un sistema de ventilador circular adaptado al casco, sin desmontar la pantalla o alterar cualquiera de las características homologadas del casco.

-I) El vestir o utilizar joyas (Ej. Collares, cadenas, piercing, etc.) está prohibido por razones de seguridad durante todo el transcurso de la prueba.



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE DE KARTING 2018

REGLAMENTO GENERAL

-J) Para todas las categorías, será obligatorio utilizar un collarín o Hams para el cuello específico para el karting, entre el casco y los hombros. Estos collarines o Hams serán en referencia y modelo, los especificados por cada fabricante de este elemento, sin ninguna manipulación posterior que pueda alterar sus características iniciales.

-K) **Cualquier modificación a la lista anterior será publicado por la Organización que seguirá las normas de la R.F.E.A. en los puntos compatibles con el Campeonato.**

-L) Los Comisarios Técnicos se reservan el derecho de admitir o rechazar aquellas prendas que muestren un deterioro o no de las mismas, independientemente de su fecha de validez.